

conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de julio de 1999 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 513/1999, promovido por Grupo Hermanos Martín, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Grupo Hermanos Martín, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fecha 30 de noviembre de 1998, que se confirma por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 13 de octubre de 1999, de la Viceconsejería, por la que a petición propia se revoca el título-licencia a varias agencias de viajes.

A fin de resolver sobre la retirada del título-licencia, se instruyó a determinadas agencias de viajes el correspondiente expediente en el que los representantes legales de las mismas han solicitado la baja voluntaria como tales, alegando el cese de su actividad.

A su petición les han sido canceladas la fianza reglamentaria y la póliza de responsabilidad civil, que cubrían los posibles riesgos que pudieran producirse como consecuencia de sus actos.

Se ha comprobado que en la actualidad no figura inscrito en el Registro correspondiente establecimiento alguno en el que desarrollar su actividad. Les ha sido notificada a los interesados la oportuna propuesta de revocación, no habiendo formulado éstos alegación alguna al respecto.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tales hechos son constitutivos de las causas de revocación previstas en los apartados c), e) y f) del art. 12 de la Orden Ministerial de 14.4.88 (BOE núm. 97, de 22.4.88), contemplando este último como causa de revocación la no actividad comprobada de la agencia durante un año continuado.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las agencias de viajes.

R E S U E L V O

Revocar a petición propia los títulos-licencias de agencias de viajes a las entidades relacionadas al pie de esta resolución, con todas las consecuencias inherentes a las mismas, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Agencias de Viajes que se relacionan:

Denominación: Viajes Cabo Norte, S.R.L.
C. Identif.: AN-41380-2.
Domicilio Social: Avda. de la Constitución, 9-2.º A.

Denominación: Nuintur, S.L.
C. Identif.: AN-41272-2.
Domicilio Social: C/ Capitán Viguera, 19-B.

Sevilla, 13 de octubre de 1999.- El Viceconsejero, Francisco José Aguilera Moreno-Aurioles.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1160/99-1.º RG 3983, interpuesto por la entidad Construcciones Exisa, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por la entidad Construcciones Exisa, S.A., recurso contencioso-administrativo número 1160/99-1.º RG 3983, contra la Resolución de 15 de junio de 1999, de la Viceconsejería de Turismo y Deporte, desestimatoria de la reclamación de intereses de demora en el pago de las certificaciones 2 a 12 expedidas durante la ejecución de las obras de «Rehabilitación y acondicionamiento del Palacio Marqués de Contadero en Ubeda (Jaén)».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primer. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1160/99-1.º RG 3983 por la entidad Construcciones Exisa, S.A.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de octubre de 1999.- El Director General, Joaquín Aurioles Martín.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1999, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos, inclusión de normativa electoral y bajas efectuados en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Por Decreto 13/85, de 22 de enero, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía depen-

diente de la Dirección General de Juventud y Deportes (actual Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva), ampliándose posteriormente su ámbito a las Federaciones Andaluzas de Deportes, en virtud del Decreto 146/85, de 26 de junio, que reguló la constitución, estructuras y fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes. El funcionamiento del citado Registro se regula en la Orden de 17 de enero de 1990.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos, inclusión de la normativa electoral como anexo a los estatutos y bajas efectuados en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 103, de 4.9.1999.

Relación de entidades deportivas inscritas:

8743 - Asoc. de Pescadores Peña Guadalquivir de Mengíbar. Mengíbar (Jaén).
 8744 - Fernán Núñez C.F. Fernán Núñez (Córdoba).
 8745 - A.D. de Caza San Gregorio de la Calahorra. Huéneja (Granada).
 8746 - Sdad. Cazadores Cartuja Los Morales. Alfacar (Granada).
 8747 - Powerlifting Almería Club. Almería.
 8748 - Club de Equitación El Hinojal. Fuengirola (Málaga).
 8749 - Triana Club de Fútbol Sala. Sevilla.
 8750 - Arenas C.F. Armilla. Armilla (Granada).
 8751 - C.D. Capoeira Descendientes de Pantera. Torremolinos (Málaga).
 8752 - C.D. de Caza Grañena. Jaén.
 8753 - A.D. de Caza Los Jaros. Córdoba.
 8754 - A.D. de Caza San Arturo de Gualchos. Gualchos (Granada).
 8755 - Sdad. de Cazadores Costa Mahagu. Polopos (Granada).
 8756 - C.D. Pub Preludio F.S. El Ejido (Almería).
 8757 - Club de Ajedrez Arcobriga Caissa. Arcos de la Frontera (Cádiz).
 8758 - Asociación Granadina de Pool. Granada.
 8759 - Sdad. de Cazadores Santa Ana de Conquista. Conquista (Córdoba).
 8760 - Sdad. de Cazadores El Turón. Cortes de Baza (Granada).
 8761 - C.D. Los Lince de Pedrera. Pedrera (Sevilla).
 8762 - C.D. de Motociclismo Nido Real de Gavilanes. Baeza (Jaén).
 8763 - C.D. Badminton San José. La Rinconada (Sevilla).
 8764 - C.D. California. Almuñécar (Granada).
 8765 - Club Estepeño de Badminton. Estepa (Sevilla).
 8766 - C.D. Ajedrecista de Gines. Gines (Sevilla).
 8767 - Asoc. Cultura Deportiva de Karate Ippon Ken. Arcos de la Frontera (Cádiz).
 8768 - A.D. Entreflores 3. Sevilla.
 8769 - C.D. La Cañizola. Palomares del Río (Sevilla).
 8770 - Club Conquero. Huelva.
 8771 - C.D. Sportmar. El Ejido (Almería).
 8772 - Atime C.D. Vícar (Almería).
 8773 - Club Badminton de Vícar. Vícar (Almería).
 8774 - C.D. Marviva. Carboneras (Almería).
 8775 - Moto Club Sport Natura. Cuevas del Almanzora (Almería).
 8776 - C.D. Galaxy Sport Club. Ubrique (Cádiz).
 8777 - A.D. de Caza Diana Acula. Ventas de Huelva (Granada).
 8778 - Sdad. Galguera El Término. Osuna (Sevilla).
 8779 - Peña Motera Ahora Vengo. Morón de la Frontera (Sevilla).

8780 - Club de Hockey Marbella. Marbella (Málaga).
 8781 - A.D. La Taula. Cogollos Vega (Granada).
 8782 - Club de Ajedrez Fernando de Herrera. Sevilla.
 8783 - C.D. Onubense de Deportes Adaptado. Huelva.
 8784 - C.D. Huelvacción. Huelva.
 8785 - Club de Deportes de Contacto Lumpinee. Cádiz.
 8786 - A.D. Chanza. Cortegana (Huelva).
 8787 - A.D. Aula de Ocio. Sevilla.
 8788 - A.D. de Caza de Castil de Campos. Priego de Córdoba (Córdoba).
 8789 - C.D. Decuma. Palma del Río (Córdoba).
 8790 - C.D. Okinawa. Mancha Real (Jaén).
 8791 - C.D. Partenope Balompié. Sevilla.
 8792 - C.D. de Petanca El Llano. Archidona (Málaga).
 8793 - C.D. Torre Cardela. Torre Cardela (Granada).
 8794 - Pilas Atlético. Pilas (Sevilla).
 8795 - Peña de Cazadores de Montillana. Montillana (Granada).
 8796 - C.D. Mijas Beisbol Softbol Club. Marbella (Málaga).
 8797 - A.D. Amigos del Motor de Fuentes de Andalucía. Fuentes de Andalucía (Sevilla).
 8798 - C.D. Marismillas. Las Cabezas de San Juan (Sevilla).
 8799 - Club Natación Jaén 99. Jaén.
 8800 - C.D. Mus Caecus. Dos Hermanas (Sevilla).
 8801 - C.D. Pedro Corchado. Bailén (Jaén).
 8802 - Club Baloncesto Pilas. Pilas (Sevilla).
 8803 - C.D. Picadero Las Marismas. Málaga.
 8804 - A.D. Bética Francisco Galán. San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
 8805 - Club Voleibol Albero. Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
 8806 - A.D. Coubertin. Rincón de la Victoria (Málaga).
 8807 - C.D. Restaurante Mulhacén F.S. Guadix (Granada).
 8808 - C.D. Croevsa. Sevilla.
 8809 - C.D. Dial Sub 2005. Roquetas de Mar (Almería).
 8810 - Club Tenis de Mesa Luz y Color. Almería.
 8811 - C.D. Rehaleros de Jaén. Jaén.
 8812 - Club Baloncesto Gador. Gador (Almería).
 8813 - C.D. Styl Man. Sevilla.
 8814 - C.D. Atlántida. Cádiz.
 8815 - C.D. Fútbol Sala Bailén. Bailén (Jaén).
 8816 - C.D. Guzmán El Bueno. Tarifa (Cádiz).
 8817 - Asociación Local de Fútbol de Ubrique. Ubrique (Cádiz).
 8818 - C.D. New Basket. San Fernando (Cádiz).
 8819 - Club Baloncesto San Pablo. Ecija (Sevilla).
 8820 - Club de Golf El Green. Granada.
 8821 - C.D. Barrio del Carmen F.S. Huércal de Almería (Almería).
 8822 - Sdad. de Columbicultura Velis. Vélez-Málaga (Málaga).
 8823 - C.D. El Sarco. Sevilla.
 8824 - C.D. Fútbol Base Gerena. Sevilla.
 8825 - Club Amigos del Deporte. Sevilla.
 8826 - A.D. La Corona. Málaga.
 8827 - Sdad. Ornitológica La Red. Sevilla.
 8828 - Sdad. Recreativa de Cazadores Los Censos. Noalejo (Jaén).
 8829 - C.D. Milenio. Granada.
 8830 - Sdad. de Cazadores Santo Cristo de la Salud. Almegijar (Granada).
 8831 - Asociación de Futbolistas Palmeños. Palma del Río (Córdoba).
 8832 - Club de Golf Los Almendros. Estepona (Málaga).
 8833 - C.D. Atlético Oromana. Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
 8834 - C.D. Gaucín Bikers. Gaucín (Málaga).

- 8835 - Sdad. Galguera Gallo de Morón. Morón de la Frontera (Sevilla).
- 8836 - C.D. Triana Ar-Rabad. Sevilla.
- 8837 - Doñana Club de Golf. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- 8838 - Club Atlético Cortegana. Cortegana (Huelva).
- 8839 - A.D. Cultural Tocina Los Rosales de Taekwondo y Fitness. Tocina (Sevilla).
- 8840 - C.D. Torruscos. Benalmádena (Málaga).
- 8841 - C.D. de Pesca El Giraldirillo. Sevilla.
- 8842 - A.D. de Caza Coaci. Torvizcón (Granada).
- 8843 - C.D. Baloncesto Analto. Málaga.
- 8844 - C.D. Madridista de Escañuela. Escañuela (Jaén).
- 8845 - C.D. Luis Trade Mark. Palomares del Río (Sevilla).
- 8846 - C.D. de Profesionales de Fitness y Aerobic. El Ejido (Almería).

Cambios de denominación de entidades deportivas:

- Club Mediterráneo-Muebles La Unión (núm. de inscripción 1058), pasa a denominarse Club Mediterráneo-Muebles Mago.
- A.D. Club Unicaja Almería (núm. de inscripción 1641), pasa a denominarse Club Voleibol Almería.
- C.D. Gimsanfer (núm. de inscripción 1705), pasa a denominarse C.D. Líder.
- Palmete C.F. (núm. de inscripción 1810), pasa a denominarse C.D. Barrios Unidos.
- A.D. San Juan (núm. de inscripción 5331), pasa a denominarse A.D. San Juan del Puerto.
- Club Balonmano Maristas Málaga (núm. de inscripción 5370), pasa a denominarse C.D. Balonmano Málaga.
- A.D. El Rececho (núm. de inscripción 6260), pasa a denominarse Club de Arqueros del Campo de Gibraltar.
- Club de Karate Kumite (núm. de inscripción 6649), pasa a denominarse Club Kumite Salar.
- Club de Buceo Atlántida Granada (núm. de inscripción 8559), por Club de Buceo Sol y Mar.

Modificación de Estatutos de entidades deportivas:

- Club Marítimo de Marbella (núm. de inscripción 45).
- Club de Mar (núm. de inscripción 60).
- Club de Tiro Precisión de Jaén (núm. de inscripción 605).
- Sdad. de Cazadores Cristo de la Fe (núm. de inscripción 881).
- Club de Golf Playa Serena (núm. de inscripción 769).
- Sdad. de Cazadores Urgavona (núm. de inscripción 918).
- Club de Golf Sotogrande (núm. de inscripción 2145).
- Club de Tennis Indalo (núm. de inscripción 2595).
- Asociación de Cazadores Santo Cristo de Burgos (núm. de inscripción 3370).
- Club Puerta Sur (núm. de inscripción 4724).
- Club de Atletismo Amigos de la Tostá (núm. de inscripción 6856).
- A.D. Pascualejo (núm. de inscripción 8707).

Inclusión de Normativa Electoral en sus Estatutos:

- Club Juventud de Aerodelismo El Carpio (núm. de inscripción 3192).
- C.D. Moclinejo (núm. de inscripción 3786).

Causan baja:

- Peña Ciclista Chiclanera (núm. de inscripción 314).
- Gerena C.F. (núm. de inscripción 1816).
- A.D. Río Verde (núm. de inscripción 4448).

- Asociación para la Adaptación Deportiva de Personas con Necesidades Educativas Especiales (núm. de inscripción 7116).
- A.D. Tempo (núm. de inscripción 7751).
- A.D. Orellana (núm. de inscripción 8118).

Sevilla, 15 de octubre de 1999.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1180/99-1.º RG 4043, interpuesto por la APIT de Sevilla contra la Orden que se cita.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por la Asociación Profesional de Informadores Turísticos de Sevilla recurso contencioso-administrativo número 1180/99-1.º RG 4043 contra la Orden de 23 de abril de 1999 de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se convocan pruebas para obtener la habilitación como Guías de Turismo de Andalucía (BOJA núm. 56, de 15.5), y Resolución de 9 de julio de 1999 del Viceconsejero de Turismo y Deporte.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1180/99-1.º RG 4043.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por las Resoluciones impugnadas, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 57/99, interpuesto por doña Francisca Sánchez Zamora ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla.

En fecha 15 de octubre de 1999 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 6 DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 57199, INTERPUESTO POR DOÑA FRANCISCA SANCHEZ ZAMORA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase